

¿Crees que no te afecta la Reforma de Régimen Local?

El PP, con la oposición del resto de los partidos políticos, excepto el PNV y UPN, que llegó a un acuerdo para proteger las competencias en Euskadi, consiguió aprobar el 17 de Octubre en el Congreso su propuesta para la Reforma de la Ley de Régimen Local, presentado con el eufemismo: *Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, pretende ahorrar con esta ley 8.000 millones de euros, según el informe que remitió el 1 de Octubre a Bruselas. Destacando:

- 3.735 millones de euros por la eliminación de las competencias impropias
- 837 mil euros por traspaso de competencias de sanidad, educación y servicios sociales
- 1.397 millones por eliminación de empresas públicas
- 1.970 millones la gestión integrada de servicios y fusiones

Esta Reforma va a ser una herramienta básica para privatizar servicios básicos y vaciar de competencias a los ayuntamientos.

Obviamente este ahorro será porque la ciudadanía dejará de recibir algunos servicios (teleasistencia, ayuda domiciliaria,..) y, por otro lado, habrá despidos en las plantillas de los municipios y las empresas privadas que los prestan. Para ello será de gran ayuda otra herramienta: la reforma laboral aprobada por el Partido Popular.



Protesta en Cibeles el 30 de noviembre contra la Reforma Local: Rodea tu Ayuntamiento

¿Sigues pensando que esta reforma no te afecta, como tampoco te afectó la Reforma del 2003?

En el 2003, el entonces Presidente Aznar, modificó la Ley de Régimen Local. Gracias a esa Ley la aprobación de las Relaciones de Puesto de Trabajo (RPT), las retribuciones de los funcionarios y el número de personal eventual pasó de ser una competencia del Pleno a una competencia de la Junta de Gobierno. Gracias a esa ley se podían nombrar a dedo un 30% de los miembros de la Junta de Gobierno (Alicia Moreno, Gómez-Angulo, Villalonga), hasta que en el 2013 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el nombramiento de ediles no electos en los gobiernos locales de las grandes ciudades. Gracias a esta ley se crearon los Altos Cargos en nuestro Ayuntamiento, bajo la denominación de Coordinadores Generales y Directores Generales, cargos que no necesitan tener la condición de funcionarios. En estos momentos en el Ayuntamiento de Madrid hay 92 directivos y 219 eventuales (los llamados asesores) con un coste de más de 18 millones de Euros (nuestras ayudas sociales). Teniendo en cuenta que en París tienen 36 asesores y que actualmente hay 57 Concejales en el Ayuntamiento de Madrid, podemos concluir que nuestros Concejales y Concejales son de los que están mejor asesorados a nivel europeo.

El proyecto de limita el sueldo del personal de las administraciones locales municipales, lo que puede significar una nueva bajada de retribuciones.

El Proyecto de Ley de Reforma de las Administraciones Locales incluye un artículo que implica un nuevo recorte en nuestras retribuciones:

“«Artículo 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales y del personal al servicio de las entidades locales.

*4. En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo. 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado **PODRÁN ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO Y MÍNIMO total que POR TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS pueda percibir el personal al servicio de las entidades locales y entidades de ellas dependientes** en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.»”*

No se habla del personal de las Administraciones Central ni Autonómica, va exclusivamente dirigido al de los Ayuntamientos y entidades locales.

El proyecto es una ley para poder despedir impunemente

A la entrada en vigor de la “Ley Montoro”, para la Reforma de las Administraciones Locales, quedarían catalogados como "impropios" los servicios sanitarios, educativos y sociales, entre otros. En consecuencia, al adquirir la condición de "impropios", las administraciones autonómicas pueden disponer las medidas de "racionalización" que estimen oportunas, incluyendo su supresión. El personal vinculado a estos servicios no es objeto de una regulación expresa, lo que significa que la administración receptora carece de la obligación de asumir su traspaso. Estas medidas podrían constituir causa legal suficiente para el impulso de medidas de ajuste y despido colectivo, con sujeción al derecho administrativo.

En definitiva, se está ante un verdadero plan de ajuste con destrucción de miles de puestos de trabajo y la supresión de los correspondientes servicios públicos, que traerá más pobreza, y que se realiza sin información veraz del impacto real tanto en la efectiva prestación, extensión y calidad de los servicios públicos, como en el empleo asalariado afectado.

El proyecto es una ley garantiza que nuestros Concejales continúen estando muy bien asesorados y que no se despida ningún asesor hasta pasadas las próximas elecciones municipales.

El art. 28 del proyecto de Ley establece que en *“Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder al 0,7 por ciento del número total de puestos de trabajo de la plantilla”*.

Este artículo establece que en nuestro Ayuntamiento haya un máximo de 186 eventuales (actualmente hay 219). “Afortunadamente”, gracias a la Disposición Transitoria 8ª, aumenta este límite al 1,5% hasta pasadas las elecciones municipales del 2015. Lo cual garantiza un número de 400 eventuales. No todo iban a ser malas noticias para el empleo.... de algunos.

En cualquier caso, esos 186 asesores quintuplican los 36 asesores que tiene Paris. Por lo que no debemos preocuparnos, porque nuestros Concejales seguirán estando muy bien asesorados.

Para ampliar la información

Informe remitido a Bruselas en el que el Gobierno :

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2013/131017_2_INFORME_ACCION_EFECTIVA_Spain_REV2_9_00_VF.PDF

El proyecto de Ley presentado al congreso

http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-58-1.PDF

Noticia en El País:

http://politica.elpais.com/politica/2013/10/16/actualidad/1381949940_448592.html

Aproximación crítica a la ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local:

http://www.iniciativaslocales.org/arproximacion_critica.htm

Retribuciones Alcaldesa, Concejales, cargos directivos y personal eventual según página web www.madrid.es

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Hacienda/Informacion-financiera-y-presupuestaria/Presupuestos/Personal-y-retribuciones/Retribuciones-de-la-Alcaldesa-Concejales-cargos-directivos-y-personal-eventual?vgnextfmt=detNavegacion&vgnextoid=a9687bcf66b06310VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b5307ba60870a310VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

Programa de la Sexta ¿Cuántos cargos de confianza nombrados a dedo pululan por España?

http://www.lasexta.com/programas/el-objetivo/el-espanolisto/cuantos-cargos-confianza-nombrados-dedo-pululan-espana_2013102000132.html